



## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

### BASES DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO SOCORRISTAS/PORTERO/A PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CHIRIVEL 2022

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria de concurso de méritos para la contratación temporal del personal necesario para prestar servicios como socorristas/porteros en la piscina municipal de Chirivel en el verano de 2022.

El contrato será por obra o servicio (personal laboral temporal a tiempo completo) y en régimen de derecho laboral.

Las funciones que deberán ejercer las personas que resulten seleccionadas serán las propias de un/a socorrista destacando las siguientes:

- Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal.
- Prestar los primeros auxilios que sean necesarios.
- Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente y las normas internas de uso de la instalación.
- Asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas del Protocolo Covid de la Piscina municipal.
- Cuantas funciones relacionadas con su puesto de trabajo le sean encomendadas por los órganos municipales competentes.
- Apoyo a las actividades deportivas que se realicen durante su periodo de contratación.

#### 2. PUBLICIDAD DE BASES Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en C/ Paseo, 1 de Chirivel y en el tablón de anuncios electrónico, en la página web <http://www.chirivel.es>.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Francisca Zamora Gutierrez - 1ª Teniente Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	13/05/2022 13:51:03
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

### 3. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD

- a. Estar en posesión de la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e. Estar en posesión del título, diploma, certificado o equivalente, expedido por cualquier organismo, institución de carácter oficial o legalmente reconocida al efecto, federación deportiva, etc., que certifique y garantice conocimiento de técnicas de salvamento acuático y primeros auxilios, así como de socorrista acuático y reciclaje del año en curso.

Todos y cada uno de los requisitos anteriores, a excepción del previsto en la letra d anterior, se acreditarán en el momento de presentación de la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo a cuyo efecto se presentará la documentación que se indica en la base siguiente.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Francisca Zamora Gutierrez - 1ª Teniente Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	13/05/2022 13:51:03
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

### 4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las instancias (ANEXO 1) solicitando tomar parte en el proceso selectivo deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chirivel. Deberá manifestarse que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud que podrá ser utilizado por los interesados, será facilitado gratuitamente en Atención al público del Ayuntamiento, y estará disponible en la página web municipal.

Las bases integras se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.chirivel.es](http://www.chirivel.es) y en el Tablón de anuncios para mayor difusión.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Junto a la solicitud se presentará la documentación siguiente:

- **Solicitud** para solicitar tomar parte en el concurso (aportado en el Ayuntamiento)
- **Fotocopia DNI** o identificación equivalente.
- **Curriculum vitae**
- **Fotocopia del título, diploma, certificado o equivalente** que certifique y garantice conocimiento en técnicas de salvamento, acuático y primeros auxilios.
- **Certificación acreditativa de haber reciclado** en el año actual, si procede.
- **Originales** o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos a valorar.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por los documentos correspondientes o fotocopia compulsada del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

La no presentación de toda la documentación referida, dentro de los plazos establecidos, será causa de exclusión del proceso selectivo.

Los errores podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Francisca Zamora Gutierrez - 1ª Teniente Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	13/05/2022 13:51:03
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

### 5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación, en el plazo máximo de cinco días, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas que, en su caso, motivan la exclusión, concediéndose un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, si se hubiesen detectado algunas. La lista provisional de admitidos se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Chirivel y en la web <http://www.chirivel.es>.

Terminado el plazo de subsanación, el Alcalde dictará nueva Resolución, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En esta Resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, se determinará el lugar, la fecha y hora de la entrevista, así como la composición de la Comisión de valoración.

Aquellos aspirantes que no hubiesen subsanado los defectos de su solicitud se considerarán desistidos de la misma, archivándose ésta sin más trámite, según lo previsto en el art.68 de Ley 39/2015, de 1 de octubre.

### 6. CALENDARIO.

Los aspirantes serán convocados mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento para la realización de la entrevista en llamamiento único, siendo excluido quién no comparezca, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por la Comisión. Asimismo, concurrirán a las pruebas selectivas previstos del D.N.I., cuya acreditación podrá ser exigida por la Comisión en cualquier momento.

### 7. PROCESO SELECTIVO.

Se constituirá una Comisión de valoración que estará constituida por tres personas, entre ellas personal del Área de Deportes de la Excm. Diputación de Almería.

La selección se articula en dos fases: una primera fase de concurso de méritos y una segunda fase que consistirá en una entrevista.

**A. FASE 1. CONCURSO DE MÉRITOS.** En esta fase se valorarán los siguientes méritos debidamente acreditados por los participantes.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Francisca Zamora Gutierrez - 1ª Teniente Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	13/05/2022 13:51:03
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

### - Méritos académicos. Máximo 2 puntos

- Por poseer el Ciclo Formativo de Grado Superior TAFAD: 2 puntos.
- Por poseer Grado en Ciencias de la actividad física y del deporte: 2 puntos.
- Por estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente: 1 punto.

Sólo se puntuará la titulación aportada superior en grado.

### - Méritos profesionales. Máximo 3 puntos

- Experiencia en las funciones a desempeñar en piscinas públicas: 0.4 puntos por cada mes acreditado de trabajo como socorrista de piscina.
- Experiencia en las funciones a desempeñar en piscinas privadas: 0.2 por cada mes acreditado de trabajo como socorrista de piscina.

### - Formación. Máximo 1 punto.

Se valorarán aquellos cursos que estén directamente relacionados con el puesto de socorrista (a excepción del curso de habilitación para el desempeño del puesto), y de formación en Covid , conforme a la siguiente escala:

- De 15 a 75 horas: 0.25 puntos
- De más de 75 horas: 0.50 puntos

La formación deberá ser acreditada mediante diploma o certificado acreditativos de la asistencia, debiendo constar el número de horas y programa del curso, quedando a criterio de la Comisión la valoración de aquellos cursos en los que nos conste su programa.

## B. FASE 2. ENTREVISTA.

La entrevista, que tendrá carácter obligatorio, se realizará al objeto de comprobar el curriculum de los/as aspirantes y su adecuación profesional a los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria. En la entrevista, cuya duración máxima será de 15 minutos, se deberán responder a las cuestiones que la Comisión de valoración les pueda plantear, relacionadas con los aspectos y conocimientos profesionales del puesto.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

C.I.F. R0403700H

Código Seguro De Verificación	e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Francisca Zamora Gutierrez - 1ª Teniente Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	13/05/2022 13:51:03
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Se valorará, el conocimiento del trabajo, aptitud, actitud, grado de iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, grado de colaboración con superiores y compañeros, aceptación de normas e interés en el desempeño del puesto en la forma indicada. La puntuación máxima será de 4 puntos.

### 8. CELEBRACIÓN DE LA SELECCIÓN.

La comisión se reunirá para valorar los méritos, en el mes de junio. Una vez valorados los méritos se celebrarán las entrevistas el mismo día, previa convocatoria a los aspirantes mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chirivel.

### 9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La puntuación final se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada uno de los aspirantes. En el caso de empate se priorizarán los puntos obtenidos en lo relativo a la experiencia y si aún así continuara el empate se resolverá por sorteo.

La Comisión hará pública la relación de los aspirantes que hayan superado el proceso de selección por orden de puntuación final obtenida, elevando al Sr. Alcalde la propuesta de contratación por orden de mayor puntuación obtenida.

### 10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes propuestos aportarán, en Atención al público y dentro del plazo de 2 días naturales desde que manifiesten su intención de aceptar la contratación los documentos siguientes:

- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello, sin perjuicio del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Número de cuenta bancaria.
- Número de la Seguridad Social.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Francisca Zamora Gutierrez - 1ª Teniente Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	13/05/2022 13:51:03
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Si dentro del plazo indicado los aspirantes no presentan la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

### 11. NOMBRAMIENTO.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos, formalizará la contratación laboral a los aspirantes propuestos.

### 12. FASE FINAL.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el real decreto 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como el RD 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y el reglamento General de Ingreso del Personal al Servicios de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95 de 10 marzo y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

C.I.F. R0403700H

En Chirivel a fecha de firma

Fdo. M<sup>a</sup> Francisca Zamora Gutiérrez  
Alcaldesa – Presidenta en funciones

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Francisca Zamora Gutierrez - 1ª Teniente Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	13/05/2022 13:51:03
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e4A5ImSEMaKnBVVpADJooQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

